



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 29 de junio de 2017
(OR. en)

10375/17

PV/CONS 35
SOC 485
EMPL 372
SAN 251
CONSOM 263

PROYECTO DE ACTA

Asunto: Sesión n.º **3548** del Consejo de la Unión Europea
(**Empleo, Política Social, Sanidad** y Consumidores),
celebrada en Luxemburgo los días 15 y 16 de junio de 2017

ÍNDICE

Página

1. Aprobación del orden del día 4

EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL

ACTIVIDADES NO LEGISLATIVAS

2. Semestre Europeo de 2017 4
- a) Proyectos de Recomendaciones del Consejo dirigidas a cada Estado miembro sobre los Programas Nacionales de Reformas 2017 y proyecto de nota explicativa
 - b) Evaluación de las recomendaciones específicas por país (REP) de 2017 y de la aplicación de las REP de 2016
 - c) Dictamen del Comité de Empleo sobre la integración profesional de los refugiados
3. Proyecto de Conclusiones del Consejo «Hacia unas estrategias de rentabilidad del trabajo» 5
4. Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 5/2017 del Tribunal de Cuentas Europeo, titulado «¿Han sido determinantes las políticas de la UE en cuanto al desempleo juvenil? Evaluación de la Garantía Juvenil y de la Iniciativa de Empleo Juvenil»..... 5

DELIBERACIONES LEGISLATIVAS

5. Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 2004/37/CE relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo (segundo paquete de medidas) (primera lectura)..... 6
6. Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 96/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 1996, sobre el desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios (primera lectura) 6
7. Propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual 6
8. Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo destinada a mejorar el equilibrio de género entre los administradores no ejecutivos de las empresas cotizadas y por la que se establecen medidas afines (primera lectura)..... 7
9. Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican el Reglamento (CE) n.º 883/2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social, y el Reglamento (CE) n.º 987/2009, por el que se adoptan las normas de aplicación del Reglamento (CE) n.º 883/2004 (primera lectura)..... 7

10.	Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros por lo que se refiere a los requisitos de accesibilidad de los productos y los servicios (primera lectura).....	7
-----	---	---

ACTIVIDADES NO LEGISLATIVAS

11.	Pilar europeo de derechos sociales	8
12.	Varios	8
	a) Fondo Social Europeo	
	b) Programa de trabajo de la Presidencia entrante	

SANIDAD

ACTIVIDADES NO LEGISLATIVAS

13.	Proyecto de Conclusiones del Consejo para contribuir a detener el aumento del sobrepeso y la obesidad infantiles	8
14.	Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre el fomento de la cooperación voluntaria entre sistemas sanitarios dirigida por los Estados miembros	9
15.	Pilar europeo de derechos sociales: aspectos y repercusiones relativos a la salud.....	9
16.	Varios	9
	a) Resultados del seminario «Seeking new partnerships for EU action on vaccination» (Buscar nuevas asociaciones para la actuación de la UE en materia de vacunación) (Bruselas, 31 de mayo de 2017)	
	b) Conferencia sobre Salud, Foro Europeo de Alpbach 2017 (del 20 al 22 de agosto de 2017)	
	c) Mesa redonda de ministros europeos de Sanidad y directores de empresas farmacéuticas (Malta, 9 de mayo de 2017)	
	d) Acelerar el fin del SIDA en la UE - intervenciones basadas en pruebas prácticas - Conferencia sobre el VIH organizada en colaboración con el ECDC (Malta, 30 y 31 de enero de 2017)	
	e) Productos farmacéuticos en el medio ambiente	
	f) Aplicación de los artículos 15 y 16 de la Directiva 2014/40/UE - Sistema de trazabilidad de los productos del tabaco	
	g) Programa de trabajo de la Presidencia entrante	

ANEXO - Declaraciones para el acta del Consejo	11
--	----

*

* *

1. **Aprobación del orden del día**

10121/17 OJ CONS 35 SOC 469 EMPL 359 SAN 246 CONSOM 250

El Consejo aprueba el orden del día de referencia.

EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL

ACTIVIDADES NO LEGISLATIVAS

(Debate público de conformidad con el artículo 8, apartado 2, del Reglamento interno del Consejo para los puntos 2 a 4)

2. **Semestre Europeo de 2017**

= Debate de orientación

9589/17 SOC 426 EMPL 331 ECOFIN 448 EDUC 256

El Consejo mantiene un debate de orientación sobre las recomendaciones específicas por país (REP), que se guía por las preguntas que figuran en una nota de la Presidencia (9589/17). Los ministros reconocen que la UE se encuentra actualmente en una trayectoria estable de recuperación, si bien es preciso mantener los esfuerzos para conservar el ritmo de crecimiento económico y, en particular, para garantizar que este crecimiento sea integrador y equitativo. Se acoge con satisfacción la mayor atención dedicada por las REP al empleo y las cuestiones sociales. En materia de procedimiento, los ministros evalúan positivamente el que la Comisión haya consultado a los Estados miembros sobre sus informes por país antes de hacerlos públicos y también se pide un plazo más extenso para el estudio de las REP.

a) **Proyectos de Recomendaciones del Consejo dirigidas a cada Estado miembro sobre los Programas Nacionales de Reformas 2017 y proyecto de nota explicativa**

= Aprobación

9261/17 ECOFIN 389 UEM 138 SOC 368 EMPL 283 COMPET 384 ENV 484
EDUC 212 RECH 168 ENER 208 JAI 461

9281/1/17 ECOFIN 390 UEM 139 SOC 369 EMPL 284 COMPET 387 ENV 486
EDUC 214 RECH 170 ENER 209 JAI 467 REV 1

9574/17 ECOFIN 447 UEM 175 SOC 424 EMPL 330 COMPET 438 ENV 536
EDUC 255 RECH 207 ENER 249 JAI 532

9564/17 ECOFIN 446 UEM 174 SOC 422 EMPL 329 COMPET 437 ENV 535
EDUC 254 RECH 206 ENER 248 JAI 528

El Consejo aprueba los aspectos relacionados con el empleo y la política social de las Recomendaciones (recogidas en la lista del doc. 9281/1/17 REV 1) y el documento explicativo que las acompaña (doc. 9564/17).

b) **Evaluación de las recomendaciones específicas por país (REP) de 2017 y de la aplicación de las REP de 2016**

= Aprobación de los dictámenes del Comité de Empleo y del Comité de Protección Social
9653/17 SOC 437 EMPL 341 EDUC 268

El Consejo refrenda los dictámenes del Comité de Empleo y del Comité de Protección Social recogidos en el documento citado.

c) **Dictamen del Comité de Empleo sobre la integración profesional de los refugiados**

= Refrendo
9258/17 SOC 365 EMPL 280 JAI 458
+ COR 1

El Consejo refrenda el dictamen del Comité de Empleo recogido en el documento citado.

3. **Proyecto de Conclusiones del Consejo «Hacia unas estrategias de rentabilidad del trabajo»**

= Adopción
9647/1/17 SOC 435 EMPL 339 EDUC 267 ECOFIN 458 REV 1

El Consejo adopta las Conclusiones que figuran en el documento 10452/17.

4. **Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 5/2017 del Tribunal de Cuentas Europeo, titulado «¿Han sido determinantes las políticas de la UE en cuanto al desempleo juvenil? Evaluación de la Garantía Juvenil y de la Iniciativa de Empleo Juvenil»**

= Adopción
9613/17 SOC 428 EMPL 333 ECOFIN 451 EDUC 258 JEUN 74 REGIO 61
FIN 323

El Consejo adopta las Conclusiones que figuran en el documento 10379/17.

DELIBERACIONES LEGISLATIVAS

(Deliberación pública de conformidad con el artículo 16.8 del Tratado de la Unión Europea)

5. **Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 2004/37/CE relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo (segundo paquete de medidas) (primera lectura)**

Expediente interinstitucional: 2017/0004 (COD)

= Orientación general

9926/17 SOC 460 EMPL 355 SAN 230 IA 97 CODEC 973

+ ADD 1

+ ADD 2

5251/17 SOC 12 EMPL 8 SAN 24 IA 4 CODEC 32

+ ADD 1

El Consejo llega a un acuerdo político sobre el texto que figura en el doc. 10438/17. Aunque ningún Estado miembro se opone a la orientación general, UK se abstiene y RO, IT y HU manifiestan preocupación sobre uno de los aspectos del texto que figura en el doc. 9926/17.

6. **Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 96/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 1996, sobre el desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios (primera lectura)**

Expediente interinstitucional: 2016/0070 (COD)

= Informe de situación

9882/17 SOC 456 EMPL 352 MI 472 COMPET 472 CODEC 966 JUSTCIV 136

6987/16 SOC 144 EMPL 97 MI 142 COMPET 118 CODEC 279

+ COR 1

El Consejo toma nota del informe de situación que figura en el doc. 9882/17.

7. **Propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual**

Expediente interinstitucional: 2008/0140 (CNS)

= Informe de situación

9481/17 SOC 413 ANTIDISCRIM 27 JAI 520 MI 437 FREMP 66

El Consejo toma nota del informe de situación que figura en el doc. 9481/17.

8. **Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo destinada a mejorar el equilibrio de género entre los administradores no ejecutivos de las empresas cotizadas y por la que se establecen medidas afines (primera lectura)**

(Base jurídica propuesta por la Comisión: artículo 157.3 del TFUE)

Expediente interinstitucional: 2012/0299 (COD)

= Informe de situación

9496/17 SOC 415 GENDER 13 ECOFIN 440 DRS 36 CODEC 882

16433/12 SOC 943 COMPET 708 DRS 130 CODEC 2724

El Consejo toma nota del informe de situación que figura en el doc. 9496/17.

9. **Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican el Reglamento (CE) n.º 883/2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social, y el Reglamento (CE) n.º 987/2009, por el que se adoptan las normas de aplicación del Reglamento (CE) n.º 883/2004 (primera lectura)**

Expediente interinstitucional: 2016/0397 (COD)

= Informe de situación

9524/17 SOC 420 EMPL 327 CODEC 891

15642/16 SOC 812 EMPL 549 CODEC 1910

El Consejo toma nota del informe de situación que figura en el doc. 9524/17.

10. **Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros por lo que se refiere a los requisitos de accesibilidad de los productos y los servicios (primera lectura)**

Expediente interinstitucional: 2015/0278 (COD)

= Informe de situación

9823/17 SOC 447 MI 465 ANTIDISCRIM 30 AUDIO 79 CODEC 944

14799/15 SOC 700 MI 770 ANTIDISCRIM 15 AUDIO 34 CODEC 1774

+ REV 1 (lt)

+ COR 1

+ COR 2

+ ADD 1

+ ADD 1 COR 1

+ ADD 2

+ ADD 2 COR1

+ ADD 3

+ ADD 3 COR 1

El Consejo toma nota del informe de situación que figura en el doc. 9823/17.

ACTIVIDADES NO LEGISLATIVAS

11. Pilar europeo de derechos sociales

- = Informe de la Presidencia
- = Aprobación del dictamen conjunto del Comité de Protección Social y el Comité de Empleo
(*Debate público de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento interno del Consejo*)
9498/17 SOC 416 EMPL 324 EDUC 249 SAN 208 ECOFIN 441

El Consejo toma nota del informe de la Presidencia sobre el debate informal en relación con el asunto de referencia.

El Consejo refrenda en términos generales el dictamen conjunto del Comité de Protección Social y el Comité de Empleo recogido en el documento citado.

12. Varios

a) Fondo Social Europeo

- = Información de la Comisión sobre el estado de la cuestión

El Consejo toma nota de la información facilitada por la Comisión.

b) Programa de trabajo de la Presidencia entrante

- = Información de la Delegación estonia

El Consejo toma nota de la información facilitada por la Delegación estonia.

SANIDAD

ACTIVIDADES NO LEGISLATIVAS

(*Debate público de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento interno del Consejo para los puntos 13 a 15*)

13. Proyecto de Conclusiones del Consejo para contribuir a detener el aumento del sobrepeso y la obesidad infantiles

- = Adopción
9977/17 SAN 234 AUDIO 85

El Consejo adopta las Conclusiones para contribuir a detener el aumento del sobrepeso y la obesidad infantiles que figuran en el anexo del doc. 9977/17. El Consejo decide asimismo publicar las Conclusiones en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

14. Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre el fomento de la cooperación voluntaria entre sistemas sanitarios dirigida por los Estados miembros

= Adopción
9978/1/17 SAN 235 REV 1
+ REV 1 COR 1
+ REV 1 ADD 1

El Consejo adopta las Conclusiones sobre el fomento de la cooperación voluntaria entre sistemas sanitarios dirigida por los Estados miembros que figuran en el anexo del doc. 9978/1/17 REV 1. El Consejo decide asimismo publicar las Conclusiones en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

La Delegación alemana presenta una declaración para el acta del Consejo que figura en la agenda del doc. 9978/1/17 REV 1.

15. Pilar europeo de derechos sociales: aspectos y repercusiones relativos a la salud

= Cambio de impresiones
9979/17 SAN 236 SOC 463
+ COR 1

El Consejo mantiene un cambio de impresiones sobre los aspectos y repercusiones relativos a la salud en el marco del pilar europeo de derechos sociales, sobre la base de las preguntas de la Presidencia que figuran en el doc. 9979/17.

16. Varios

a) **Resultados del seminario «Seeking new partnerships for EU action on vaccination» (Buscar nuevas asociaciones para la actuación de la UE en materia de vacunación) (Bruselas, 31 de mayo de 2017)**

= Información de la Comisión
10004/17 SAN 240 PHARM 26

El Consejo toma nota de la información facilitada por la Comisión y de las observaciones de la Delegación IT.

b) **Conferencia sobre Salud, Foro Europeo de Alpbach 2017 (del 20 al 22 de agosto de 2017)**

= Información de la Delegación austriaca
9636/17 SAN 217

El Consejo toma nota de la información facilitada por la Delegación austriaca y de las observaciones de la Comisión.

c) **Mesa redonda de ministros europeos de Sanidad y directores de empresas farmacéuticas (Malta, 9 de mayo de 2017)**

= Información de la Presidencia
9996/17 PHARM 25 SAN 238 COMPET 478 MI 481

El Consejo toma nota de la información facilitada por la Presidencia maltesa y de las observaciones de las Delegaciones IE, IT, CY y NL y de la Comisión.

d) **Acelerar el fin del SIDA en la UE - intervenciones basadas en pruebas prácticas - Conferencia sobre el VIH organizada en colaboración con el ECDC (Malta, 30 y 31 de enero de 2017)**

= Información de la Presidencia
10100/17 SAN 244

El Consejo toma nota de la información facilitada por la Presidencia maltesa y de las observaciones de la Comisión.

e) **Productos farmacéuticos en el medio ambiente**

= Información de la Comisión, a petición de la Delegación sueca
9737/17 PHARM 24 SAN 223 ENV 550
+ COR 1

El Consejo toma nota de la información facilitada por la Comisión a petición de la Delegación sueca y de las observaciones de las Delegaciones de BE, DK, FI y UK.

f) **Aplicación de los artículos 15 y 16 de la Directiva 2014/40/UE - Sistema de trazabilidad de los productos del tabaco**

= Información de la Delegación francesa
9998/17 SAN 239 MI 479 COMPET 477 FISC 125

El Consejo toma nota de la información facilitada por la Delegación francesa y de las observaciones de las Delegaciones BE, CZ, DK, DE, HR, IT, LT, HU, PL y SK y de la Comisión.

g) **Programa de trabajo de la Presidencia entrante**

= Información de la Delegación estonia

El Consejo toma nota de la información facilitada oralmente por la Presidencia estonia entrante y de las observaciones de la Comisión.

DECLARACIONES PARA EL ACTA DEL CONSEJO

Ad punto «B» n.º 14: **Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre el fomento de la cooperación voluntaria entre sistemas sanitarios dirigida por los Estados miembros**
Adopción

DECLARACIÓN DE ALEMANIA

«Alemania celebra expresamente la cooperación voluntaria de los Estados miembros también en el sector de la salud para la resolución de problemas para los cuales no pueden encontrar soluciones por sí solos o la cooperación puede conducir a mejores soluciones. Alemania está abierta a este tipo de colaboración.

Alemania interpreta las Conclusiones como un documento que respeta en toda su extensión las competencias de los Estados miembros y garantiza en particular el derecho a la organización de sus sistemas sanitarios conforme al artículo 168.7 del TFUE (*«La acción de la Unión en el ámbito de la salud pública respetará las responsabilidades de los Estados miembros por lo que respecta a la definición de su política de salud, así como a la organización y prestación de servicios sanitarios y atención médica.»*). La cooperación de los Estados miembros en materia sanitaria a la que se refieren las Conclusiones tiene carácter exclusivamente voluntario.

Alemania interpreta las Conclusiones como un llamamiento dirigido a los Estados miembros que, por su propia voluntad e iniciativa, deseen colaborar más estrechamente con otros en régimen intergubernamental. La configuración de cada una de las fases de la colaboración voluntaria es responsabilidad exclusiva de los Estados miembros organizados libremente entre sí. Ello significa que la organización, coordinación y ejecución son competencia de los socios de la cooperación, tanto en lo que se refiere a la estructura como al contenido. No hay un nivel superior de coordinación de las actividades, en particular no por parte de la Comisión. Los acuerdos que se suscriban en el marco de esta cooperación y los resultados de los debates solo son vinculantes para aquellos Estados miembros que de forma voluntaria deseen cooperar. Fuera de las competencias previstas en los Tratados europeos, no hay intervención de las estructuras europeas.

En lo que se refiere al intercambio eficaz de experiencias, los foros pertinentes en que se realicen los intercambios entre Estados miembros en el marco de la cooperación voluntaria y a efectos de esta deberían reunir a expertos de los sectores pertinentes.

Con estos comentarios aclaratorios, Alemania aprueba las Conclusiones del Consejo.»